

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 13221 /

**CALBUCO,** 31 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 496 Orden N° =====, por valor de \$ 20.390.=====  
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 31-12-2013.

DECRETO: VIVIANA DEL C. SOTO  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

SOTO, C.I.N° \_\_\_\_\_, PDTA. DE LA "JUNTA DE VECINOS DE CHULLEGUA".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: TORNEO DE FUTBOL.

SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR.

en el local \_\_\_\_\_

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día MIERCOLES 01 hasta 24.00 horas del día MIERCOLES 01 de ENERO de 2013.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LVV/CVD/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO (S)